



RESOLUCION EXENTA N°: 1056.

MAT.: Resuelve resultado del "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

PUNTA ARENAS,

30 NOV 2022

Exp: 125228/2022.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575 del 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 del 29.05.2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 20.379, del 12.09.2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Sistema de Protección Integral a la infancia, Chile Crece Contigo.
4. Ley N° 20.595 del 17.05.2012, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer.
5. Ley N° 20.530 del 16.04.2019, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que modifica otros cuerpos legales.
6. La Ley N° 21.395 del 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
7. Decreto N° 34 de 2012, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".
8. Decreto N° 29 de 2013, que aprueba el Reglamento del Art. N° 4 de la Ley N° 20.595, sobre otros usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".
9. Decreto Supremo N°13 del 01.04.2022 por medio del cual se designan a los Secretarios y Secretarías Regionales Ministeriales.
10. Resolución Exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
11. Resolución Exenta N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuáles los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
12. La Resolución Exenta N° 1436 del 25.09.2013, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema denominado Seguridades y Oportunidades.
13. Resolución Exenta N° 649, del 11.08.2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Reglas para la Ejecución del "Programa de Habitabilidad Chile Solidario".
14. Resolución Exenta N° 0428 de fecha 11.11.2022, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".
15. Resolución Exenta N°1027, del 24.11.2022, que designa Comisión de Evaluación del "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

16. Acta de Admisibilidad, de fecha 24.11.2022 elaborada por la comisión evaluadora del "Concurso para para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".
17. Resolución Exenta N°1047, del 29.11.2022, que aprueba Acta de Admisibilidad elaborada por la comisión evaluadora del "Concurso para para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".
18. Acta de Evaluación Técnica de fecha 29.11.2022, emitida por la Comisión de Evaluación del "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 6149 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Reglas para la Ejecución del "Programa de Habitabilidad Chile Solidario".
2. Que, las referidas reglas señalan las circunstancias en las cuales el Programa Habitabilidad podrá no ser ejecutado por un Municipio y por tanto se debe hacer concurso para que este sea ejecutado en la región por Instituciones Privadas sin Fines de Lucro, otras instituciones públicas u otros organismos del Gobierno Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 18.575.
3. Que, mediante Resolución N° 0428 de fecha 11.11.2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las bases administrativas y técnicas del Concurso la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".
4. Que, la publicación del presente concurso se llevó a cabo con fecha 11 de noviembre de 2022, mediante el sitio web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl.
5. Que, según lo dispuesto en el numeral 4° de las Bases Administrativas y Técnicas del presente concurso, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0428 del 11.11.2022 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, sobre la Postulación, Publicación, Itinerario del Concurso y documentación necesaria, el plazo de Postulación y entrega de antecedentes se extendía hasta el séptimo día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso. Por consiguiente, el cierre del plazo de postulación y entrega de postulaciones venció a las 23.59 horas del día 23 de noviembre de 2022.
6. Que, según lo dispuesto en el numeral 5° de las Bases Administrativas y Técnicas del presente concurso, sobre el Proceso de Admisibilidad y Selección, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0428 del 11.11.2022 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, se señala que vencido el plazo de postulación una Comisión Evaluadora, constituida para estos efectos deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual, verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican en los plazos establecidos en dicho documento.
7. Que mediante Resolución Exenta N°1027 de fecha 24.11.2022, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso.
8. Que, con fecha 24.11.2022, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, se reunieron a efectuar revisión de admisibilidad y emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión.

9. Que, dicha acta fuera aprobada mediante Resolución Exenta N°1047, del 29.11.2022, que aprueba Acta de Admisibilidad elaborada por la comisión evaluadora del "Concurso para para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena", y publicada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl.
10. Que, con fecha 29.11.2022, los miembros de la Comisión de Evaluación antedicha, se reunieron a efectuar evaluación técnica y emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión.
11. Que, por todo lo anteriormente expuesto y vistas las facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO:

1° APRÚEBESE, el Acta de Evaluación Técnica de fecha 29.11.2022, emitida por la Comisión de Evaluación del "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cuyo texto es el siguiente:

Acta de Evaluación Técnica

"Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

En Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a 29 de noviembre de 2022, siendo las 09:00 hrs., en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicada en Roca N° 817, Piso 8, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, según lo estipulado en Resolución Exenta N° 1027 del 24.11.2022:

1.- Sr(a) Marcela Alejandra Díaz Beros

R.U.N.: 09.314.077-K

2.- Sr(a) Fernando Epul Vera

R.U.N.: 16.636.111-7

3.- Sr(a) Andrés Eusebio Iglesias Ruiz

R.U.N.: 10.655.383-1

En cumplimiento con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022", aprobadas mediante Resolución Exenta N°0482/2022 del 11.11.2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 6.2 de las referidas Bases Administrativas y Técnicas.
Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados es la que a continuación se indica:

1. ONG TREKAN

Criterio	Subcriterio o Factor de Evaluación	Ponderación Subcriterio	Ingresar Nota Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Ponderada Criterio
(1) Experiencia institucional	Experiencia Institucional vinculada a grupos o familias en extrema pobreza y/o situación de vulnerabilidad social.	50%	7	50%	1,75
	Experiencia institucional vinculada al desarrollo de proyectos constructivos de vivienda.	50%	0		
(2) Presencia territorial	Experiencia institucional vinculada a grupos o familias en extrema pobreza y/o situación de vulnerabilidad social desarrolladas en el territorio al que postula	100%	3	20%	0,6
(3) Experiencia profesional equipo ejecutor	Experiencia del Profesional del área de la Construcción.	50%	5	20%	0,7
	Experiencia del Profesional del área Social.	50%	2		
(4) Distribución presupuestaria	Criterio Distribución Presupuestaria.	100%	0	10%	0
TOTAL				100%	3,05

2. FUNDACION MISSION GOLDEN

Criterio	Subcriterio o Factor de Evaluación	Ponderación Subcriterio	Ingresar Nota Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Ponderada Criterio
(1) Experiencia institucional	Experiencia Institucional vinculada a grupos o familias en extrema pobreza y/o situación de vulnerabilidad social	50%	5	50%	2,5
	Experiencia institucional vinculada al desarrollo de proyectos constructivos de vivienda.	50%	5		
(2) Presencia territorial	Experiencia institucional vinculada a grupos o familias en extrema pobreza y/o situación de vulnerabilidad social desarrolladas en el territorio al que postula	100%	0	20%	0
(3) Experiencia profesional equipo ejecutor	Experiencia del Profesional del área de la Construcción.	50%	0	20%	0
	Experiencia del Profesional del área Social.	50%	0		
(4) Distribución presupuestaria	Criterio Distribución Presupuestaria.	100%	5	10%	0,5
TOTAL				100%	3,00

Por tanto, se deja establecido que ninguno de los oferentes presentó una propuesta cuyo resultado sea superior a 4 puntos; y que según lo señalado en el punto 6.2 de las Bases Administrativas y Técnicas, no se podrá adjudicar este concurso a ninguno de ellos.

2° DECLÁRESE NO ADJUDICABLES, las propuestas técnicas presentadas al "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena", ya que según la tabla adjunta, ninguna de ellas cumple con el puntaje mínimo final superior a 4.0, requerido para tal efecto, según lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

N°	Oferente	RUT	Territorio	Monto	Representante Legal	Puntaje Final
1	ONG Trekan	65.106.202-0	Punta Arenas	\$50.550.576	Jonatan Miguel Fuentealba Egnem	3,05
2	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Punta Arenas	\$50.550.576	Rosa Adasme Erazo	3,00

3°PROCÉDASE, a la búsqueda de posibles ejecutores en la red pública y/o privada, que cuenten con potencial idoneidad requerida para la ejecución y en consecuencia, elaborar Informe de Idoneidad en la medida que la Institución respectiva cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Orientaciones Metodológicas emanadas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a fin de convenir directamente con algún ejecutor que cumpla con la idoneidad técnica requerida, la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena", dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable.

4°PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




DANILO MIMICA MANSILLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA


AIR/PRC/MDB/mbd

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo (1)
2. SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena (3).

